

*ARCHIVO HISTÓRICO  
MUNICIPAL DE MARBELLA*

**CÓDIGO: 0.02.02**  
**CAJA: 30**  
**PIEZA: 01**

Caja 26-17  
Pieza 1

MAYRE - CARLOS CAÑAL, 17

*Empieza el 7 de noviembre de 1964  
Termina el 23 de enero de  
1965*

# ACTAS

Año 1964

\* PAPELERIA \*

\* IMPRENTA \*

CENTRO TECNICO DE MODELACIONES

AYUNTAMIENTO DE

Marbella

# LIBRO DE ACTAS

(1)

Ayuntamiento Pleno

Año de 19 64

número

**Diligencia de apertura.**— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) El Ayuntamiento Pleno consta de doscientos folios útiles encuadrados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, <sup>el</sup> y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) 7 de noviembre de 1964

Marbella a 7 de noviembre de 1964

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario,



(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc...  
(2) Esta fecha o la que comprenda.



(continuación de la sesión extraordinaria de siete de noviembre de 1964).

2.º. Ratificar su compromiso de:

a) Entregar gratuitamente a la Confederación Hidrográfica del Sur de España de las aguas de los Manantiales de Puerto Rico Alto y Bajo y de la captación subterránea de Río Verde, de los que se abastece la población, y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras.

b) Abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 1.º de febrero de 1952.

c) Abonar los gastos de conservación de las obras o instalaciones y los que originen las visitas de Inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

d) Figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas. Cantidades que se entenderán a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán los adicionales que se procedan por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que quedará aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento.

e) Figurar en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día. √

f) Formalizar sus compromisos de acuerdo

con las disposiciones vigentes cuando la su-  
perioridad lo estime oportuno.

3º. Disponer en caja de la cantidad  
de 150.000 pesetas para abonar contra certifica-  
ción expedida por la Confederación Hidrográ-  
fica del Sur de España el citado importe,  
cuyo gasto corresponde al presente ejercicio  
de 1964.-

4º.- Consignar en el presupuesto municipal  
de 1965 la anualidad prevista, consistente en  
26.261.053'45 pesetas, y reservar asimismo  
las cantidades necesarias para atender a la  
conservación de las obras e instalaciones, los  
gastos de inspección facultativa y los mayo-  
res gastos que en su día puedan originarse  
por reformados, adicionales o revisiones de  
precios.

5º.- Solicitar del Banco de Crédito Local  
de España la concesión de un préstamo de  
26.411.053'45 pesetas necesario para poder aten-  
der los compromisos contraídos en este acuerdo  
a efectos de ejecución de las obras de "ME-  
JORA Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES GENERALES DE  
DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE MARBELLA". Pre-  
stamo que, oído el informe verbal del Sr. Su-  
terventor de Fondos, podrá ser amortizado en  
su día mediante un reajuste de los derechos  
y tasas que ya percibe este Ayuntamiento  
por los servicios que van a ser mejorados  
con dichas obras.

Y no habiendo más  
asuntos de que tratar se levantó la sesión  
siendo las veinte horas del día a prin-  
cipio citado. Certifico.-



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the word 'Plus' in a circle.]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink.]*

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.964.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Lizarza Iturarte  
Concejales

D. Antonio Valera López

D. Francisco Guerrero Rodríguez

D. Manuel Ortega de Guillema

D. Juan Carlos Reina Lozano

D. Joaquín Gómez Agüero

D. Juan Fernández Peinado

D. Juan Luis Duarte Galbeiro

D. Juan García Reina

Interventor = Fondos

D. Rafael de Calavera Quiros  
Secretario.

D. Rafael Nasarre Alastruey.

En la Ciudad de Marbella a veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que en mayoría constituyeron el Ayuntamiento Pleno, para el cual fueron previamente citados, a fin de celebrar sesión ordinaria, con expresión de causa y objeto.

Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Lizarza Iturarte, se halla presente el Interventor de Fondos Don Rafael de Calavera Quiros y asiste como fedatario el infrascrito Secretario de la Corporación Don Rafael Nasarre Alastruey.

Dada abierta la sesión por la presidencia, y el Secretario, de orden de la misma di lectura del acta anterior y de la extraordinaria

de 7 del actual. - que fueron leídas y aprobadas por unanimidad.

Aprobación provisional Plan parcial Ordenación PINONAR

A continuación se somete nuevamente a la consideración de los asistentes el Plan parcial especial de Ordenación Urbana de la finca "Pinonar" sito en este término municipal, a efectos de su aprobación provisional y remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Resultando que el proyecto de urbanización de dicha finca fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre último y expuesto en la Secretaría municipal mediante edicto anunciado en el B.O. de la provincia núm. 237 de fecha 20 del pasado mes de octubre, a efectos de información pública.

Resultando que durante el plazo de exposición del citado proyecto no ha sido interpuesta reclamación ni alegación alguna.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial lo dispuesto en los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar integralmente, con carácter provisional, el Plan parcial especial de Ordenación Urbana de la finca "Pinonar" y que se remita un ejemplar del mismo a la Comisión provincial de urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

Aprobación provisional Plan urbanización El Rosario

A continuación se somete nuevamente a la consideración de los asistentes el proyecto de urbanización de la finca "El Rosario" sito en este término municipal, a efectos de su aprobación pro-



provisional y remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Resultando que el proyecto de urbanización de dicha finca fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre último y expuesto en la Secretaría municipal mediante edicto anunciado en el B.O. de la provincia núm. 227 de fecha 7 del pasado mes de octubre, a efectos de información pública.

Resultando que durante el plazo de exposición del citado proyecto no ha sido interpuesta reclamación ni alegación alguna.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente, con carácter provisional, el proyecto de urbanización de la finca "El Rosario" y que se remita un ejemplar del mismo a la Comisión provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

Proyecto de D. Miguel Llanos que afecta a solar del Ayuntamiento cedido para jardín público por D. Salvador Guerrero Ramirez

El Sr. Alcalde da cuenta de que por D. Miguel Llanos Montero ha sido presentado un proyecto de construcción de viviendas y locales comerciales en solar de su propiedad sito entre las calles Málaga y Sol, con fachada en su parte sur este a la carretera General Cádiz-Málaga. La característica de este proyecto está en que se edifica el solar hasta la misma línea con el de propiedad de este Ayuntamiento sito al este de aquel (cedido por D. Salvador Guerrero Ramirez) abriendo huecos al mismo. Figurando también en dicho proyecto una ordenación del solar

municipal a base de aparcamientos, aceras, jardines, piscina e instalación de un busto de D. Víctor de la Serna. Sometiéndose este asunto a la Corporación en Pleno para que acuerde lo más conveniente.

Resultando que la cesión de D. Salvador Guerrero fue condicionada al embellecimiento de Marbella e instalación de un busto de D. Víctor de la Serna, habiendo ratificado el propio Sr. Guerrero, en escrito de 5 del actual, que el proyecto de D. Miguel Llano cumple la condición de embellecimiento impuesto.

Considerando que en la ordenación que aparece en el proyecto indicado no se establece claramente el lugar del indicado busto, los límites de las aceras ni parece aconsejable el lugar fijado para aparcamientos.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda: 1º Separar del proyecto de construcción de referencia lo relativo al solar de municipal, sometiéndolo al examen de la Comisión Permanente para concesión, si procede, de la preceptiva licencia municipal de obras. 2º Considerar en principio aceptada la idea de embellecer el repetido solar, a cargo del Sr. Llano, por los beneficios que de este embellecimiento pueden derivarse a su favor. 3º Que el Sr. Arquitecto Municipal redacte una ordenación más adecuada, en beneficio del común de vecinos, del solar cedido por D. Salvador Guerrero Ramirez, sometiéndolo nuevamente a este Ayuntamiento para su aprobación o reparo.

Anteproyecto construcción

Se da lectura se

presentado por D<sup>o</sup> Remedios  
García, que afecta al  
lugar público donde  
se halla enclavada la  
Cruz del Humilladero.

Quidamente a escrito de D<sup>o</sup> Remedios  
prietaria de un solar sito en calle  
que linda por el Sur y Este con el  
to conmemorativo a la entrega de las llaves  
de la Ciudad en el año 1.885, conocido por  
"CRUZ DEL HUMILLADERO", exponiendo que tiene  
en proyecto la construcción de un edificio  
para viviendas y locales comerciales, adjun-  
tando al efecto una perspectiva de dicha  
edificación con solución dada al Monumento,  
solicitando informe favorable a la misma  
para seguir redactando el proyecto del edi-  
ficio.

Visto el informe del Arquitecto Asesor y  
de la Comisión de Urbanismo, Obras y Ordena-  
ción Urbana.

Esta Corporación, por unanimidad, acuer-  
de informar favorablemente la petición pre-  
sentada por D<sup>o</sup> Remedios García, con sujeción  
a las siguientes condiciones:

1<sup>o</sup>. - En la planta baja del edificio a pro-  
yectar deberá dejarse el espacio suficiente  
para construir una capilla que, partiendo  
del lugar actual, tenga como mínimo  
una anchura de 3'5 metros y un fondo de  
5 metros. La altura deberá ser la misma que  
se dé a la totalidad del edificio.

2<sup>o</sup>. - En la primera planta, sobre el espa-  
cio a que se refiere la anterior condición,  
deberá dejarse la pared lisa o sea sin  
la apertura de ningún hueco.

3<sup>o</sup>. - Por el Arquitecto Asesor Municipal se  
redactará un proyecto de decoración de la capi-  
lla y de la pared lisa de la primera plan-  
ta cuyo presupuesto de ejecución, una vez  
aprobado el proyecto por esta Corporación, será  
coteado íntegramente por la propietaria so-



licitante, D<sup>o</sup> Remedios Garcia. -

4<sup>a</sup>. - El Ayuntamiento será propietario del terreno donde se asiente la capilla, que tendrá - así como donde actualmente se halla instalada la Cruz - la consideración de bien de dominio público. Esta propiedad a favor del Ayuntamiento y la naturaleza jurídica del bien no se perderán por la mera autorización para edificar sobre la indicada capilla ni por el transcurso del tiempo.

El Sr. Alcalde

Escrito del Director General de Urbanismo sobre subvención para construcción del Paseo Marítimo.

Se da cuenta de que ha recibido escrito del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo por el que le comunica la posibilidad de concesión por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda de una subvención de dos millones de pesetas para la construcción del paseo marítimo de esta ciudad, debiendo solicitarse en forma por esta Corporación acompañando a la petición un ejemplar del proyecto redactado y la aprobación que sobre el mismo haya recaído.

Y los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan hacer constar en acta su gratitud al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda por la atención que le merecen los problemas urbanísticos de esta Costa, cuya solución tanto ha de contribuir a su desarrollo turístico y al fomento de la riqueza nacional, y facultar al Sr. Alcalde para elevar a dicho Departamento Ministerial la documentación necesaria en solicitud de concesión de la subvención de referencia.

Se da cuenta

Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

seguidamente de oficio n<sup>o</sup> 966 de 13 de noviembre actual, de la Delegación de Hacienda



de la provincia de Málaga, Sección Provincial de Administración Local, por el que se notifica la aprobación del expediente de modificación de las ordenanzas de Exacciones para el próximo 1965, reguladoras de "Derechos y Casas por recogida domiciliaria de basuras", "Servicios de Alcantarillado", "Servicios de Cementerios", "Vigilancia de aparcamiento de vehículos", "Suministro de agua potable a domicilio" y "Desagüe de cañalones", y Arbitrios con fin no fiscal sobre "espacios sin aceras y fachadas sin enlucir y solares sin vallar". Y los señores asistentes acordados de la aprobación de referencia, acuerdan se notifique la misma a los Sres. Interventor y Depositario de Fondos de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Adjudicación subasta  
obras calles San Pedro  
Alcántara -

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de las obras de pavimentación de diversas calles de la Barriada de San Pedro de Alcántara de este término municipal, del que resulta adjudicado provisionalmente la Constructora Fernández y Ramos, S.L. con fecha 4 de noviembre último no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordante del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se está en el caso de resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y, en su caso, proceder a la adjudicación definitiva; esta Corporación a la vista del expediente mencionado, declara válido dicho acto y acuerda adjudicar definitivamente la subasta de las obras de referencia a la proposición más ventajosa presentada por Constructora Fernández y Ramos S.L. a quien se le notificará en forma este acuerdo.

que se cumplirán los demás trámites preceptivos para el perfeccionamiento y formalización del contrato correspondiente.

Suplementos y habilitación de créditos por medio de transferencias

Seguidamente se dio lectura a un expediente de suplemento y habilitación de créditos por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario en curso en el que figura el oportuno informe de la Intendencia de Fondos. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y discutidos ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicho expediente, se objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que viene a cargo de la Corporación a los que puede atenderse de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, suplementando o habilitando créditos por un importe de VN MILLÓN QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS (1.547.600'--)

por medio de transferencia de otras partidas que lo permitan; acordándose por unanimidad:

1º. Aprobada la mentada propuesta de suplemento y habilitación de créditos en la forma que se detalla a continuación:

Cap.	Art.	Apdo.	Pla.	Concepto	Pesetas
<u>SUPLEMENTOS</u>					
I	1º	1	9	Haberes personal temporero	33.000'00
I	1º	1	11	Premios cobranza servicios aguas	20.000'00
I	1º	4	15	Pers. contrat. atenciones escol.	12.000'00
I	1º	5	18	Puestos de trabajo, obras y serv.	115.000'00
I	1º	5	20	Pers. contrat. obras y servicios	25.000'00
I	2º	3	23	Mutualidades Laborales	80.000'00
I	2º	4	24	Seguros Sociales Muñificados	126.000'00
I	2º	4	25	Plus cargas familiares	46.000'00
I	2º	5	27	Asist. médico-farm. a funcionarios	130.000'00
I	2º	5	33	Elevación retrib. complementaria	65.000'00
II	Uº	1	34	Material Oficinas	30.000'00



II.	U	1	35	Suscripciones y revistas	2.000'00
II.	U <sup>o</sup>	1	38	Abono teléfonos oficinas	15.000'00
II	U <sup>o</sup>	1	40	Gastos representación NO pers.	0'00
II	U <sup>o</sup>	3	58	Salubridad e higiene	4.000'00
II	U <sup>o</sup>	3	59	Socorros, pobres, asociaciones, etc.	6.000'00
II	U <sup>o</sup>	4	63	Cantina escolar	4.000'00
II	U <sup>o</sup>	4	66	Mat. no inventariab. Banda Música	3.000'00
II	U <sup>o</sup>	5	74	Limpieza vía pública	130.000'00
II	U <sup>o</sup>	5	76	Honorarios Proyectos Técnicos	105.000'00
III	1 <sup>o</sup>	-	82	Prestaciones reintegrat. por MUNICIPAL	20.000'00
IV	2 <sup>o</sup>	-	87	Comisiones y gastos oper. créditos	2.000'00
V	5 <sup>o</sup>	-	108	Subv. a Entidades Deportivas	1.000'00
VI	1 <sup>o</sup>	-	115	Mobiliario, máquinas escribir	1.000'00
VI	1 <sup>o</sup>	-	118	Adquisición vehículos limpieza	190.000'00
VI	1 <sup>o</sup>	-	121	Material obras edificios	105.000'00
VII	1 <sup>o</sup>	-	142	Socorros a presos judiciales	17.000'00
VII	2 <sup>o</sup>	-	143	Créditos reconocidos	165.000'00
V	5 <sup>o</sup>	-	103	Fomento organizaciones unificadas	2.000'00

HABILITACION:

V	5 <sup>o</sup>	-	150	Subvención Casa Málaga	3.600'00
<u>Total Pesetas.</u>					<u>1.547.600'00</u>

BAJAS

VI	2 <sup>o</sup>	-	128	Material inventariable aguas	93.600'00
VI	8 <sup>o</sup>	-	139	Aportaciones a extraordinarios	350.000'00
VI.	5 <sup>o</sup>	-	149.	Amortización préstamo Banco extran.	1.104.000'00

Bajas total Pesetas, igual a altas, 1.547.600'00.

2<sup>o</sup> Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles mediante la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, del edicto correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el citado texto legal.

3<sup>o</sup> Que transcurrido el citado plazo sin que se hayan producido reclamaciones ni observaciones contra el presente expediente se entienda aprobado definitivamente el mismo, sin necesidad de nuevo

acuerdo de la Corporación.

4º.- Que de conformidad con lo prevenido en la norma 21 de la Orden de 31 de julio de 1959 (B.O. del 8. de 12 de Agosto) una vez haya quedado ultimado este expediente de suplemento y habilitación de créditos, se remita copia literal del mismo a la Jefatura de la Sección Provincial de la Administración Local, a sus oportunos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas del día a principio citado. Certifico.



Francisco



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1964.

Señores asistentes:

- Alcalde Presidente
- D. Antonio Lizarza Iturrate
- Concejales
- D. Antonio Valera López
- D. Francisco Guerrero Rodríguez
- D. Manuel Ortega de Guillerma
- D. Juan Garcia Reina
- D. Joaquín Gómez Agüera
- D. Juan Carlos Reina Lozano
- D. Juan Fernández Peinado
- D. Antonio López Canto
- Interventor
- D. Rafael de Balavera Quiñó
- Secretario
- D. Rafael Vasane Alastuey

En la ciudad de Marbella a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que en mayoría constituyeron el Ayuntamiento Pleno para el cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto a fin de celebrar sesión ordinaria. Preside el Sr. Alcalde Don

Antonio Lizarza Iturrate, se halla presente el Interventor de Cuentas, D. Rafael de Balavera Quiñó y asiste como fedatario el infrascrito Secretario de la Corporación D. Rafael Vasane Alastuey.

Declarada abierta la sesión por la presidencia y el Secretario, de orden de la misma se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada por unanimidad.

Aprobación Juventud 1965.-

A continuación se da lectura al Inventario General de los bienes patrimoniales de propios de esta Corporación, correspondientes al año 1965, contenido en expediente previamente incoado al efecto confeccionado por el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, de conformidad con las disposiciones legales y regentes.

Vistos todos y cada uno de los documentos que integran dicho expediente y, en especial, el resumen económico, que es del tenor literal siguiente:

Concepto	Valoración	Renta
A. Existencia en 31 de diciembre de 1963	24.268.973'53	169.152'--
B. Altas habidas durante 1964	1.424.000'00	36.374'10
C. Aumentos de capital como consecuencia de nueva tasación del valor en venta de los bienes	1.775.000'00	----
<u>SUMA . . . . .</u>	<u>27.467.973'53</u>	<u>205.526'10</u>
D. Bajas habidas durante 1964	1.106.139'52	21.327'00
TOTAL CAPITAL ACTIVO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1964 . . . . .	<u>26.361.834'01</u>	<u>184.199'10</u>

Y los señores asistentes por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación al citado Inventario municipal de bienes para 1965.

Reajuste haberes graciables, Sargentos y Cabos Guardia Municipal.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que como consecuencia de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de octubre pasado, habían sido nombrados Sargentos y Cabos de la Guardia Municipal, Don Antonio Roa Jiménez, Don Isidoro Varas Susperregui, Don Francisco Gil Fernández y Don Miguel Díaz Guerrero, respectivamente, con los haberes anuales correspondientes a las plazas para las que fueron designados según la plantilla actualmente vigente que fue visada por la Dirección General de Administración Local el 8 de junio pasado, y considerando que los citados Sres. que hasta ahora habían actuado como Cabos y Guardias Municipales simplemente, merecían una elevación de las gratificaciones que por mayor rendimiento y mayor dedicación tienen concedidas por la Corporación en virtud de acuerdo de siete de septiembre pasado, proponía la elevación de 1.000 pesetas anuales en cada una de dichas gratificaciones, con efectos de 1º de enero próximo, con lo que los haberes graciables de cada

uno de dichos funcionarios quedaria fijados de la forma siguiente:

Sargento jefe de la Guardia Municipal, D. Antonio Ros Jerez:

Por mayor rendimiento

Por mayor dedicación

9.000'.

Cabos de la Guardia Municipal, D. Isidoro Varas Suspenegui, D. Francisco Gil Fernandez y D. Miguel Diaz Guerrero, a cada uno de ellos:

Por mayor rendimiento

8.000'.

Por mayor dedicación

8.000'.

Los Sres. reunidos visto el dictamen favorable de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación, acordaron por unanimidad:

1º Aceptar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía fijando las gratificaciones o haberes graciables del personal citado en la forma indicada en la propuesta del Sr. Alcalde, ampliando en tal sentido el acuerdo adoptado por esta Corporación en 7 de septiembre de 1964, con efectos económicos del día 1º de enero de 1965

2º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para en nombre y representación de la Corporación solicite del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para el establecimiento de las retribuciones a que hace alusión el presente acuerdo.

Adquisición ocho viviendas Montepío Divina Pastora.

Seguidamente por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta de que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 23 de noviembre y 22 de diciembre de 1962 y 26 de agosto de 1963, había realizado las gestiones oportunas cerca del Montepío de Previsión Social del Servicio Doméstico "Divina Pastora" para adquirir ocho viviendas modestas de las que ha construido dicho Montepío, en las condiciones establecidas por

el acuerdo antes citado de 26 de agosto de 1963, según el cual de dichas ocho viviendas, cinco pasarían a formar parte del Patrimonio Municipal, y las tres restantes aunque se mencionan en el contrato para su amortización por el Ayuntamiento, se adjudicarían directamente por el Montepío a los Sres. D. Francisco Vera Morales, D. Miguel Aguilar Díaz y D.<sup>a</sup> María Carrasco en concepto de devolución del anticipo efectuado por D. Rafael Chinchilla al Ayuntamiento, que permitió la adquisición de un número de viviendas muy superior al que podía haber adquirido la Corporación por sus propios medios. A continuación se da lectura íntegra para conocimiento de la Corporación del texto del proyecto de contrato presentado por el citado Montepío Dña. Pastora, del que resulta que las viviendas adquiridas son: Seis áticos, tipo J, Bloque 1.<sup>o</sup> (P.<sup>o</sup> 5-5-3-3-17 7) en precio de 96.000 pesetas cada uno; Un entresuelo tipo A Bloque 2.<sup>o</sup>, P.<sup>o</sup> 7, en precio de 110.000 pesetas y un entresuelo tipo B, bloque 1.<sup>o</sup>, P.<sup>o</sup> 5, en precio de 120.000 pesetas. En junto las ocho viviendas importan 806.000 pesetas. La forma de pago es la siguiente: Una entrada de 162.800 pesetas, pagaderas mediante un efecto de 50.000 pesetas, con vencimiento el 20 de enero de 1965 y seis efectos de 18.667 pesetas con vencimientos desde el 20 de febrero al 20 de julio próximos. El resto del precio se abansará en diez años con el cinco por ciento de interés, mediante ciento veinte efectos mensuales de 6.950'08 pesetas cada uno. Asimismo se da cuenta por la Alcaldía de que habrá de hacerse efectiva una comisión de mil pesetas por vivienda, en junto ocho mil pesetas, al representante en éste de dicho Montepío, Don Francisco Carlos Gallardo, por su intervención en esta adquisición. De

las viviendas antes reseñadas se adjudicará directamente por el Montepío a D<sup>o</sup> Mario Lanero el ático tipo J, bloque 1<sup>o</sup>, P<sup>o</sup> 5; a D<sup>o</sup> Dolores Morales García el entresuelo tipo A, bloque 2<sup>o</sup>; a Don Francisco Vera Morales el entresuelo que 1<sup>o</sup>, p<sup>o</sup> 5, quedando los restantes cinco áticos, tipo J, bloque 1<sup>o</sup> formando parte del patrimonio municipal, junto con las veinte viviendas adquiridas con anterioridad, o sea veinticinco viviendas en total (aunque se amortizará el precio de veintiocho). Los Sres. reunidos después de oír los informes de la Intervención de Fondos y de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, acuerdan por unanimidad:

1<sup>o</sup>.- Aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato presentado por el Montepío Dina Pastora para adquisición de ocho viviendas, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde para que suscriba el mismo en nombre y representación de la Corporación.

2<sup>o</sup>.- Facultar asimismo al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación y de conformidad con el contrato citado, acepte el efecto de 50.000 pesetas con vencimiento al 20 de enero de 1965, los seis efectos de 18.667 pesetas con vencimiento desde el 20 de febrero al 20 de julio de 1965 y los ciento veinte efectos de 6.950'08 pesetas con vencimiento mensuales a partir de la entrega de las viviendas.

3<sup>o</sup>.- Que los efectos correspondientes al pago de la entrada por adquisición de estas viviendas se abonen con cargo a la consignación que en el presupuesto de 1965 figura para adquisiciones y expropiaciones en el Capítulo VI, partida 104

4<sup>o</sup>.- Que en los presupuestos ordinarios que confeccione la Corporación para los próximos ejercicios se incluya consignación suficiente para

hacer frente al pago de la cantidad de 83.400'96 pesetas anuales, que representan los doce efectos mensuales con que se hará el pago del compromiso contraído en virtud del contrato a que se ha hecho referencia.

5º.- Que se abone a D. Francisco Cautos Gallardo, por su intervención en la adquisición de referencia la comisión o premio de ocho mil pesetas a que antes se ha aludido, cargando dicho gasto a la partida de adquisiciones y expropiaciones en el presente ejercicio de 1964 figura en el capítulo VI, partida 114.-

Sentencia Tribunal Supremo  
sobre demanda reivindicación  
Bienes Baldíos de Río Verde

A continuación se da lectura a Sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 26 de noviembre del corriente año, según la cual declara no haber lugar al recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la representación de este Ayuntamiento contra la sentencia que con fecha 26 de abril de 1962 dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Granada. Esta sentencia, añade el Sr. Alcalde, pone fin, en perjuicio de los intereses municipales, desde luego, a la demanda de reivindicación de los Bienes Baldíos de Río Verde, cuya interposición fue acordada por este Ayuntamiento en sesiones de 16 de octubre de 1940 y 23 de enero de 1960, siendo de lamentar el que por decisión unilateral y arbitraria de un miembro de la Corporación no se llevara a efecto dicha interposición inmediatamente después del citado acuerdo de 1940.-

Y los señores asistentes, por unanimidad, enterados del contenido de la Sentencia, acuerdan cause baja en el Inventario para 1965

la citada finca.



Se da cuenta de escrito que dirige el Director General de Urbanismo de Málaga, por el que comunica que el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda con fecha 20 de igual mes ha acordado otorgar su aprobación a los documentos complementarios del Plan de Ordenación del Sector nº 1 de la Ciudad Parque de Turismo "Andalucía la Nueva" y de las supermanzanas B y C de la misma, presentados por Don José Banis, S.A., quedando enterados los señores asistentes de dicha aprobación.

Aprobación por el M. de la Vivienda documento Plan de Ordenación "Andalucía la Nueva".

Aprobación urbanización "Cortijo de Vagüeles".

A continuación se da lectura a escrito de Don Manuel González Cabello, por el que solicita la aprobación del proyecto de Urbanización de la finca "Cortijo de Vagüeles", sita en este término municipal.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Urbana, por el que se propone la aprobación inicial del citado proyecto.

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial al contenido de los artículos 3º y 4º de la vigente Ley del Suelo.

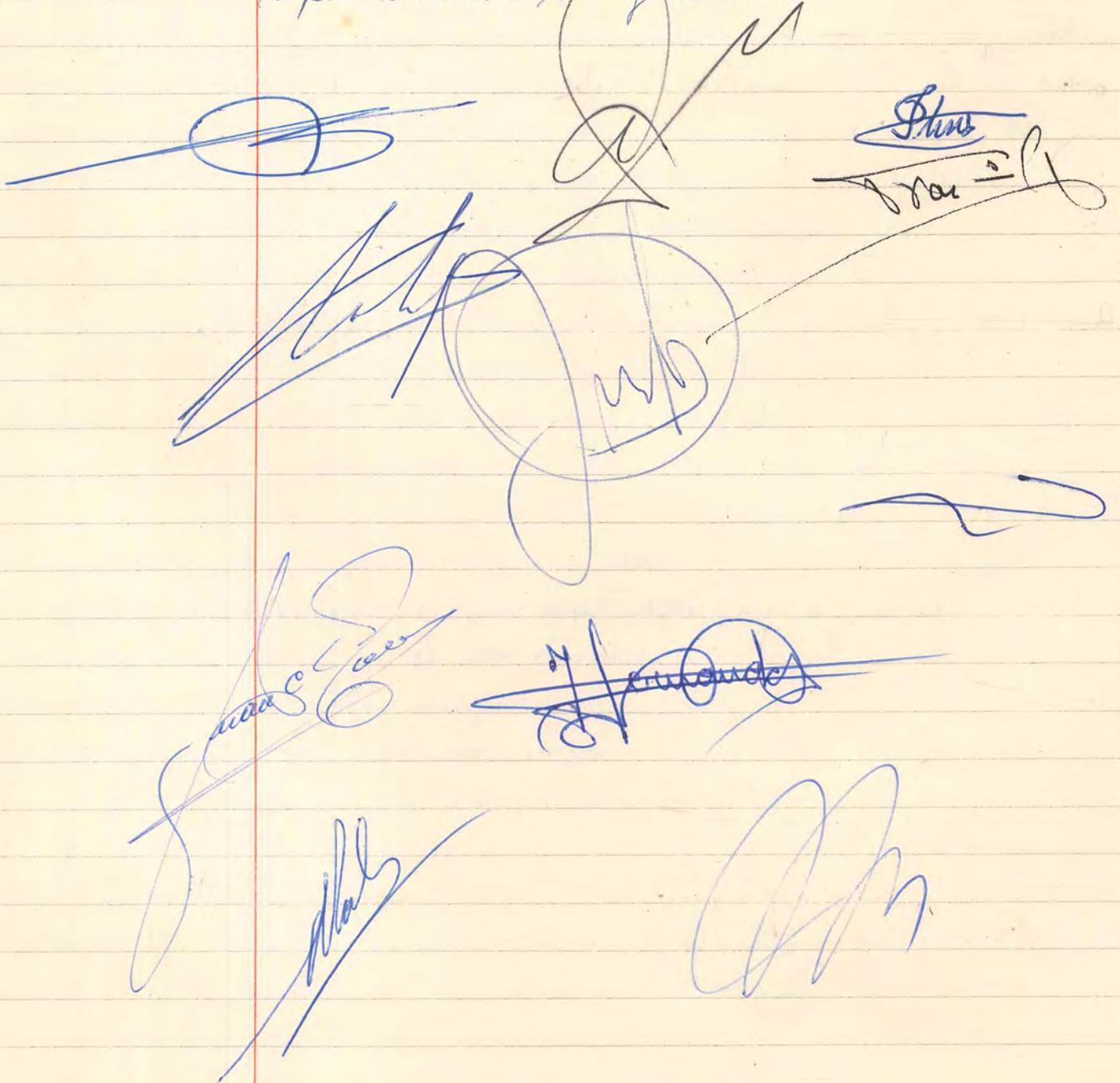
Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar en principio el citado proyecto de urbanización de la finca "Cortijo de Vagüeles" y que se someta la documentación presentada a información pública durante el plazo de un mes.

Oficio de la Diputación Provincial.

Asimismo se da cuenta de escrito que dirige el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga nº 1822, de fecha 30 de noviembre último por el que participa que la Excmo. Diputación Provincial

en sesión Plenaria celebrada el 22 de igual mes acordó por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción de aquel organismo con motivo de haber sido concedido a este Ayuntamiento el Segundo Premio en el VI Concurso de Embellecimiento, transmitiendo al propio tiempo su personal y sincera felicitación extensiva a todos los componentes de la Corporación, de lo que los señores asistentes quedan enterados y agradecidos por esta felicitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas del día a principios citados. Certifico.



~~Francisco~~

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 23 DE ENERO DE 1.965.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Lizanja Iturbe  
Concejales:

- D. Antonio Valera López  
D. Francisco Guerrero Rodríguez  
D. Manuel Ortega de Guillenc  
D. José Díaz Recio  
D. Juan Luis Duarte Galberio  
D. Juan Carlos Reina Lozano  
D. Joaquín Gómez Agüero  
D. Antonio Robles del Río  
D. Juan García Rovira  
D. Juan Fernández Peinado  
D. Fernando Alcalá Marín

Interventor

D. Rafael de Balavera Quiñó  
Secretario.

D. Rafael Nasarre Alastuey

En la Ciudad

de Marbella a veintitres de  
enero de mil novecientos se-  
senta y cinco, siendo las die-  
ciocho horas se reunieron en  
el Salón de Actos de la Casa  
Consistorial los Sres. Concejales  
que al margen se expresan  
y que en mayoría constitu-  
yen el Ayuntamiento Pleno pa-  
ra el cual fueron previa-  
mente citados con expresión  
de causa y objeto, a fin  
de celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde,

Don Antonio Lizanja Iturbe,  
se halla presente el  
Interventor de Fondos, Don Ra-

fael de Balavera Quiñó y asiste como fe-  
licitario el infrascrito Secretario de la Corpo-  
ración, Don Rafael Nasarre Alastuey.

Declarada abierta la sesión por la Presi-  
dencia, y el Secretario de orden de la misma  
di lectura del acta anterior que fue aproba-  
da por unanimidad.

Informe sobre el  
avance de Plan  
de ste Municipio

Seguidamente da  
cuenta el Sr. Alcalde de que desde el principio  
del mes de diciembre se encuentra en nuestro  
poder el avance del plan general de Ordenación  
de ste Municipio y del parcial de interés inme-  
diato correspondiente al casco urbano de ste  
Ciudad. Siendo necesario que por sta Corporación  
se examine dicho avance al objeto de, si se  
considera pertinente, formular los reparos nece-

sarios en orden a la mejor redacción de dichos planes general y parcial

Con este motivo se da lectura a informe emitido por la Comisión de Turismo, Obras y Ordenación Urbana relacionado con el citado avance.

Y los señores asistentes después de amplia deliberación acuerdan por unanimidad, de conformidad con dicho informe formular al repetido avance los siguientes reparos:

A. PLAN GENERAL: Aclarar la parte que se refiere al arbolado y determinar las zonas donde no existe y se va a exigir la repoblación.

B. PLAN PARCIAL:

1.- Adaptar a este Plan el proyecto de paseo marítimo aprobado por el Ayuntamiento, dada su inminente ejecución, sin perjuicio de señalar en el Plan los trozos del turismo que se afecten a tráfico rodado y a paso de peatones exclusivamente.

2º.- Desarrollar nuevamente el actual campo de fútbol, señalar dos accesos más al mismo (al norte y este) y prolongar el que existe al sur en dirección este hasta su unión con la calle Virgen del Pilar.

3º.- Ampliar la zona deportiva prevista al sur del Cementerio (suprimiendo la señalada al norte y la que figura en el actual campo de tiro) a base de omitir la calle que cruza el terreno en cuestión en sentido oeste-este. O bien afectando nuevos terrenos con la superficie adecuada.

4º.- Destinar el actual campo de tiro a zona verde (paseo, jardines, etc.)

5º.- Posibilitar el acceso a la plaza de toros mediante doble circulación o desdoblamiento de la carretera de Ojén en el tramo com-

perdido entre la cañada pecuaria y dicha plaza.  
 6.º: Estudiar la posibilidad de desviar unos metros al norte una vía proyectada en sentido oeste-este, que cruce la calle San Francisco por debajo del Albergue del mismo nombre al objeto de evitar la reducción de terrenos de la Huerta Leganillos que han sido cedidos a la Dirección General de la Guardia Civil para las -luantel y viviendas.

7.º: Señalar claramente los terrenos destinados a zona industrial (teniendo en cuenta la naturaleza modesta de las pequeñas industrias que puedan establecerse - garajes, talleres, almacenes, etc.)

8.º: Reducir a 20 metros de anchura la calle El Fuerte y su prolongación a través de la Avenida José Antonio, Vivero Forestal, etc.

9.º: Respetar el arbolado existente e incluso obligar la repoblación e intensificación, pero sin normalizarlo en el Plan.

Pavimentación calles Lobatas y Chorrón

Acto seguido se da cuenta de proyecto técnico redactado para las obras de pavimentación de las calles Chorrón y Lobatas que comprende memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas y presupuesto de realización por contrato, ascendente este a la cantidad de 588.715'30 pesetas.

Y los señores asistentes, después de amplia deliberación acuerdan dejar este asunto sobre la mesa para su mejor estudio y someterlo nuevamente a consideración de los asistentes en la próxima sesión del Pleno.

Aprobación pliego con condiciones Ansoy de la Represa.

Dada lectura al pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda para la subasta de las obras de "Urbanización y embovedado del Ansoy de la Represa, de 3 to

Ciudad", se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que prosigan los demás trámites del expediente.

Pliego de condiciones Paseo Marítimo. -

A continuación se da lectura al pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, para la subasta de las obras de "construcción del Paseo Marítimo, de esta Ciudad", se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que prosigan los demás trámites del expediente.

Adquisición solar Her-  
manos Bos González

A continuación se da lectura a escrito de D. Fernando Bos González, vecino de esta Ciudad y con domicilio en calle Muro, 19, por el que después de informar de las gestiones que se ha llevado a cabo por la Alcaldía para la adquisición de una parcela de terreno sita al norte del casco urbano de Marbella y a la derecha de la carretera de Ojén, de la que ostenta la nuda propiedad él y su hermano Antonio y el usufruto su madre D<sup>ca</sup> María González Santos, se compromete en su nombre y en el de su hermano - una vez obtenida autorización de su madre - a enajenar a este Ayuntamiento dicha parcela de 584'65 metros cuadrados de superficie, que tiene los siguientes lindes: al norte, con resto de la finca principal; al sur, con propiedad de D. Antonio Montero, al Este, con propiedad de Eaisa y al Oeste con propiedad del Ayuntamiento - donde se halla instalado el nuevo Madero -. Precio, a 125 pesetas el m<sup>2</sup>. o sea 73.081'25 pesetas, que se abonarán: primera entrega de 36.540'63 pesetas al formalizar la correspondiente escritura pública, y la segunda y última entrega de 36.540'63 pesetas, antes de fina-

lizar el presente año de 1965.

Resultando que el Sr. Alcalde informa en el sentido de que considera necesaria la adquisición de dicha parcela para ampliación de los servicios anexos al Matadero, tales como el de corrales para guardar el ganado, dado el constante aumento de la población turística en esta ciudad.

Vistos los dictámenes emitidos por el Arquitecto Asesor Municipal, la Comisión de Hacienda y el infrascrito Secretario.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aceptar la oferta presentada por Don Fernando Bos González en las condiciones propuestas y, consecuentemente, adquirir la parcela de 584'65 m<sup>2</sup>. descrita anteriormente, cuyo importe será abarcado con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto ordinario en curso.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para firmar ante el Sr. Notario de la Ciudad la escritura pública necesaria para formalizar el oportuno contrato de compraventa.

Aprobación presupuesto obras mercado Matadero Municipal y expte sumario de urgencia para contratar dichas obras.

A continuación se da cuenta de presupuesto redactado por las Comisiones Morenos para la realización de las obras de mercado del terreno que circunda el nuevo Matadero Municipal, (que comprende la superficie de 1.500 metros adquirida en 1962 más la de 584'65 cuya adquisición ha sido acordada en esta misma sesión) y de expediente sumario de urgencia incoado a iniciativa de la Alcaldía- Presidencia que contiene informes del Arquitecto Asesor Municipal y del infrascrito Secretario, según los cuales se acredita la necesidad urgente de realizar dichas obras por concierto directo.

Resultando que el importe de dicho presupuesto se eleva a la cantidad de 319.212'50 pesetas, cuyos precios han sido revisados contradictoriamente por el personal técnico de este Ayuntamiento.

Resultando que el Sr. Alcalde manifiesta que tiene concedida subvenciones de la Comisión Delegada de Asuntos Sociales (Paro obrero) que habrán de cubrir sin duda el importe de la ejecución de estas obras.

Resultando que por la Comisión de Hacienda se han redactado las cláusulas con sujeción a las cuales podría contratarse la realización de las citadas obras.

Considerando, efectivamente, que es urgente el cercado de los terrenos de referencia para la puesta en funcionamiento con carácter inmediato de las instalaciones del Nuevo Matadero Municipal, pues el cercado que se proyecta servirá preferentemente para la guarda del ganado en vivo.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar el presupuesto de las obras de cercado del Matadero Municipal de esta ciudad por importe de 319.212'50 pesetas y las cláusulas redactadas por la Comisión de Hacienda para su contratación.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que contra-  
te directamente con la Empresa Construcciones Moreno, en las condiciones contenidas en dichas cláusulas, la ejecución de las repetidas obras, las cuales serán satisfechas con cargo a las subvenciones concedidas por la Comisión Delegada de Asuntos Sociales, que se contabilizarán

en Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto.

Instalación servicio  
transportes viajeros  
dentro del casco, so-  
licitado por los her-  
manos Garcia Pa-  
rra

A continuación se da lectura a escrito de los hermanos Manuel, Juan y Francisco Garcia Parra, industriales y vecinos de esta ciudad, por el que exponen que desean establecer un servicio público para el transporte colectivo de viajeros dentro del casco urbano de Marbella, enlazando el centro de la misma con la Bajadilla, Barrio de la Esperanza, Grupos Nuestra Señora del Pilar y Nueva Marbella, solicitando en consecuencia se autorice en principio el establecimiento del citado servicio y se les conceda la explotación del mismo en las condiciones que el Ayuntamiento estime conveniente.

Resultando que el infrascrito secretario informa en el sentido de que, efectivamente, el servicio urbano de transporte de viajeros es de la competencia de este Ayuntamiento y de que la concesión del servicio se halla ampliamente regulada en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales del 17 de junio de 1955 (artículos 114 a 137 ambos inclusive) estableciendo entre otras cosas un derecho de tanteo a favor del peticionario del servicio, las cláusulas en que como mínimo habrá de sujetarse la concesión y el procedimiento de adjudicación de la misma, mediante licitación.

Visto el informe emitido por la Comisión de Estudios, Obras y Ordenación Urbana y los preceptos legales de aplicación al presente caso. Esta Corporación, por unanimidad, acuerda, considerar en principio la necesidad de establecer el servicio urbano de transportes de viajeros solicitado por los hermanos Garcia Parra y que por la Comisión indicada se proceda al estudio de las cláusulas y condiciones que hayan

de servir de base a la licitación que habrá de convocarse para adjudicar la concesión del citado servicio.

Propuesta concesión de honores a D. Carlos Marín y D. Ricardo Soriano

A continuación y a propuesta de la Alcaldía presidencia se acuerda por unanimidad iniciar expediente para la concesión de honores, con sujeción al Reglamento aprobado por esta Corporación, a D. Carlos Marín Flores, a título póstumo, y a D. Ricardo Soriano Scholtz, marqués de Trauney, en reconocimiento a la labor realizada por ambos en beneficio de los intereses de este Municipio. A estos efectos se acuerda designar una Comisión compuesta por los Sres. Concejales D. Antonio Valera, D. Fernando Alcalá, D. Antonio Robles y D. José Díaz Recio para el estudio de las cualidades y labor desarrollada por cada una de las personas indicadas y para proponer a esta Corporación la concesión de honor que consideren adecuada a sus reconocimientos.

Aprobación gratificaciones por la Dirección General de Administración Local

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local n.º 40333 de fecha 16 de diciembre último por el que aprueba la propuesta de esta Entidad sobre gratificación al personal que se relaciona en el acuerdo adoptado en 7 de septiembre de 1964, por los conceptos y cuantía que en el mismo se señala.

Y los señores asistentes enterados de la mencionada aprobación acuerdan su puesta en vigor en la forma en que en dichos documentos se expresa.

oficio Gobierno civil aprobando ordenanza de arbitrio

Seguidamente se da cuenta de oficio del Gobierno civil de la provincia de fecha 12 de enero último, re-



gistrado al n.º 58, por el que se comunica haber sido aprobada la ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre espacios sin fachadas sin embucir, limpieza y decoro de fachadas y solares sin vallar, que habra de regir a partir del próximo ejercicio de 1.965. Y los señores asistentes quedan enterados de la mencionada aprobación acordando su puesta en vigor en la forma que en dichos documentos se expresa.

Autorizando presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965.

Seguidamente se da cuenta de oficio n.º 19 de la Delegación de Hacienda de la provincia de fecha 12 de enero actual, por el que se traslada resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda acordando autorizar el presupuesto ordinario confeccionado para el ejercicio de 1965 por un importe en sus dos Estados de Ingresos y Gastos de VEINTE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS.

Y los señores reunidos quedando enterados de la aprobación de dicho presupuesto, acuerdan por unanimidad su puesta en ejecución por las dependencias correspondientes.

Escrito D. Antonio Sánchez Cuevas sobre construcción escuela en Colonia Ntra. Sra. del Pilar

Se da lectura seguidamente a escrito de D. Antonio Sánchez Cuevas, Excmo. Delegado de Guadalupe para el que informa que tiene en proyecto la construcción de los bloques de viviendas que figuran en el plano que acompaña y que comprenderán en su día la llamada Colonia Nuestra Señora del Pilar; que la Delegación Administrativa del Ministerio de Educación Nacional le exige una reserva de suelo capaz para albergar la población escolar de dicha colonia y que, como ya tiene ordenado todo el conjunto y estima que en uno cualquiera de los bloques pueden afectarse los locales necesarios para escuela,

q viviendas de maestros, solicita de esta Corporación se adopte el acuerdo de interesar de la Junta de Construcciones Escolares la construcción por el sistema de subvención de dos escuelas y dos viviendas que se ubicarían en el bloque 22, denominado Rio Ebro, de la referida Colonia, cuya construcción se compromete a realizar por su cuenta la Inmobiliaria que represente a cambio de percibir en su día de esta Entidad el importe de la subvención que asimismo reciba de la Junta de Construcciones Escolares. Solicitando igualmente se pida a la Delegación Administrativa de Educación Nacional la exención de la reserva de suelo indicada.

Visto el informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar de la Junta Provincial de construcciones Escolares la construcción por el sistema de SUBVENCIÓN de dos escuelas y dos viviendas, para su ubicación en el bloque nº 22 de los que construye la Entidad Inmobiliaria Sari y que compondrán la Colonia Ntra. Sra. del Pilar.

2º.- Solicitar de la Delegación Administrativa de Educación Nacional la exención de la reserva de suelo preista o exigida para la citada colonia.

3º.- Comprometirse a entregar a la Entidad Inmobiliaria Sari el importe de la subvención que perciba este Ayuntamiento de la Junta de Construcciones Escolares por la construcción de las dos escuelas y dos viviendas antes indicadas, a cambio de que por dicha entidad se cedan en propiedad a esta Corporación los locales donde se instalen las repe-



tidas Escuelas y Viviendas.

Sentimiento de pesar  
fallecimiento varios  
mes.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia se acuerda por unanimidad hacer constar en acto el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Carlos Mackintosh Flores, persona muy vinculada a nuestra Ciudad, D. Juan Lima Chacón y del padre de D. Eduardo Gavirón, Ayudante Militar de Marina. Acordándose igualmente que se dé el pésame a los familiares.

Propuesta construcción  
escuelas y viviendas  
en San Pedro Alcántara.

A continuación se da lectura a moción de la Alcaldía Presidencia por la que propone la construcción de 6 escuelas y 6 viviendas en solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la Barriada de San Pedro de Alcántara de unos 500 m<sup>2</sup>. aproximadamente - anteriormente destinado a lavadero público - considerando insuficiente el n.º de Escuelas existentes en dicha Barriada, proporcionalmente consideradas con relación al curso escolar de la misma.

Visto el informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura.

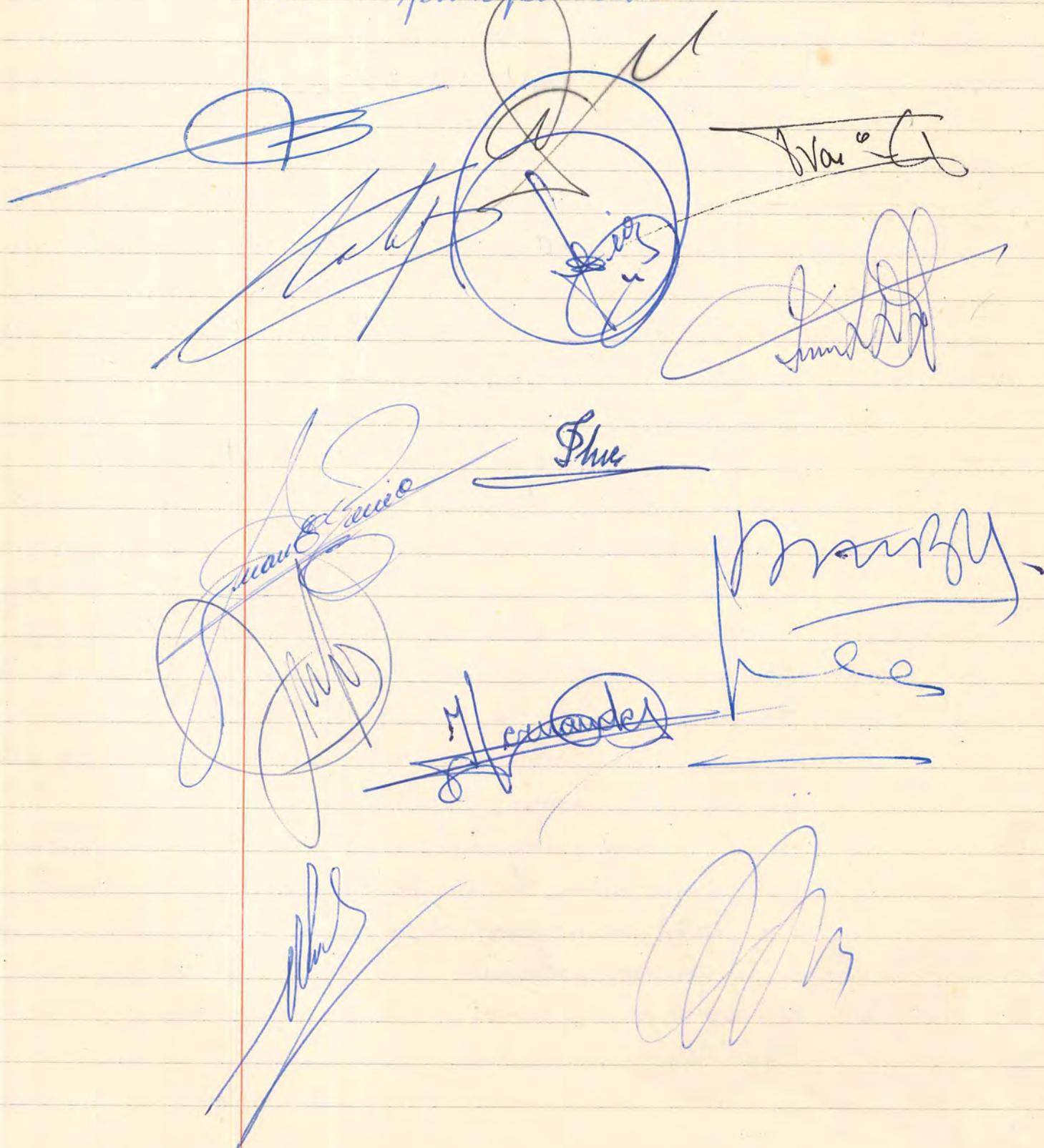
Esta Corporación, por unanimidad y considerando la trascendencia que supone para este municipio la construcción de escuelas en número suficiente en dicha Barriada, proporcionalmente consideradas con relación al curso escolar de la misma.

Visto el informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura.

Esta Corporación, por unanimidad y considerando la trascendencia que supone para este municipio la construcción de escuelas en número suficiente en dicha Barriada para la eficaz prestación de este importante servicio público, acuerdan por unanimidad solicitar de la Junta Provincial de Construcciones

Escolares la construcción por el sistema de  
APORTACIÓN de 6 escuelas y 6 viviendas en  
el solar de referencia, comprometiéndose a  
ceder a la Junta dichos terrenos y a  
ingresar en el Banco de España en la  
c/c. de la misma la parte que le corres-  
ponda conforme al Decreto Ley n.º 11/1964.

Y no habiendo  
más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión siendo las veinte horas del  
día a principios citados.

  
Jua  
M. Hernandez  
Jua  
M. Hernandez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1965



Señores asistentes:

Alcalde Presidente

D. Antonio Lizarza Iturarte  
Concejales

D. Antonio Valera López

D. Francisco Guerrero Rodríguez

D. Joaquín Gómez Sijera

D. Juan Carlos Reina Lozano

D. Antonio Robles del Río

D. Antonio López Cantos

D. Juan García Rovira

D. Juan Fernández Peinado

D. Juan Luis Duarte Galbrú

Interventor

D. Rafael de Balavera Quiros  
Secretario

D. Rafael Narvae Alastuey.

En la Barbenidad

de Marbella a veinticinco de febrero de mil noventa y cinco, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan y que en mayoría constituyen el Ayuntamiento Pleno para el cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto a fin de celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde

Don Antonio Lizarza Iturarte, se halla presente el Interventor de Fondos, D. Rafael de Balavera Quiros y asiste como fedatario el infrascrito secretario de la Corporación D. Rafael Narvae Alastuey.

Declarada abierta y publica la sesión por la presidencia, yo el Secretario de orden de la misma di lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada por unanimidad.

Cambio impresión visito a S.E. el Generalísimo Franco.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para referirse a la Audiencia concedida a esta Corporación por S.E. el Generalísimo Franco el pasado día 10 del actual, al objeto de hacerle entrega de la Medalla de Brillantes concedida con carácter de única en sesión de 18 de marzo de 1958, audiencia de la que tan grata impresión han sacado todos y cada uno de los miembros

ante la amable y cordial acogida del Caudillo y a la nítida de su interés y preocupación demostrada por todos los problemas de esta ciudad y de la costa del Sol. Interés y preocupación que obligan a este Ayuntamiento a sentirse cada día más unido al jefe del Estado y su Gobierno y a laborar con más inquietud y tesón si cabe en la solución de dichos problemas. Igualmente quiere referirse a las amables eufemistas sostenidas con los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación, Ministro Secretario General del Ministerio y el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de las que he sacado también la conclusión de que en los miembros del Gobierno existe idéntica preocupación que en el Caudillo para la solución de los problemas que el incremento turístico plantea a todos los municipios de la costa.

Y los señores asistentes, abundando en los mismos criterios que la Alcaldía Presidencia, acuerdan hacer constar en acta su agradecimiento y satisfacción personal por las atenciones recibidas en todas y cada de las audiencias tenidas, especialmente en la concedida por el Caudillo de España.

Aprobación proyecto calles Lobatas y Chorrón.

A continuación se da cuenta nuevamente del proyecto técnico redactado por D. Jaime Dionis, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para las obras de pavimentación de las calles Lobatas y Chorrón, que contiene memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas y presupuesto de realización por contrato ascendente este a la cantidad de 588.715'30 pesetas.

Resultando que la Comisión Informativa

de Hacienda ha redactado los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que habrá de exigirse la subasta pública correspondiente, caso de aprobarse el citado proyecto.

Visto el informe emitido por la Comisión de Emisero, Obras y Ordenación Urbana, que se une al expediente, y los preceptos legales de aplicación al presente caso.

Esta Corporación, por mayoría, con el voto en contra de los Concejales D. Antonio Robles, D. Juan García Reina y D. Juan Fernández Peinado, acuerda:

1.º.- Aprobar el citado proyecto técnico y los pliegos de condiciones redactados por la Comisión de Hacienda como base de la subasta pública que habrá de anunciarse para contratar las obras contenidas en aquél, debiendo exponerse al público dichos documentos por plazo no inferior a ocho días al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones o reparos que estimen convenientes.

2.º.- Que por el Sr. Alcalde, asistido de los señores Secretario e Interventor se procede a la redacción del presupuesto extraordinario de gastos e ingresos para financiar las obras de referencia, en cuyo estado de ingresos deberá figurar aportación del presupuesto ordinario y la exacción de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial a los propietarios de los edificios afectados por las obras de referencia, debiendo procederse en consecuencia a la redacción de las correspondientes bases de reparto y a la constitución, si procede con arreglo a la Ley, de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, -

Solicitando aprobación plan  
parcial poligono San  
Enrique

A continuación se  
da lectura a escrito de D. Isidro Bauís Puig  
por el que solicita la aprobación del Plan  
parcial de Ordenación de la finca "San En-  
rique" cuyo proyecto acompaña, y se eleva-  
ción, previo los trámites oportunos a la Co-  
misión Central de Urbanismo.

Visto el informe favorable emitido por  
la Comisión de Urbanismo, Obras y Ordenación  
Urbana.

Considerando los preceptos legales de  
aplicación al presente caso y en especial al  
contenido de los artículos 32 y 42 de la  
vigente Ley del Suelo.

Esta Corporación, por unanimidad,  
acuerda aprobar en principio el proyecto  
del plan parcial de Ordenación de la  
finca "San Enrique" y que se someta la  
documentación presentada a información  
pública durante el plazo de un mes.

Aprobación urbanización  
Cortijo de Nagüeles

A continuación  
se somete meramente a la consideración  
de los asistentes el proyecto de urbanización  
de la finca "Cortijo de Nagüeles", sito en  
este término municipal, a efectos de su  
aprobación provisional y remisión a la  
Comisión Provincial de Urbanismo

Resultando que el proyecto de urbaniza-  
ción de dicha finca fue aprobado ini-  
cialmente por este Ayuntamiento en sesión  
ordinaria celebrada el día 28 de diciembre  
del pasado año 1964 y expuesto en la Secre-  
taría Municipal mediante edicto anunciado  
en el B.O. de la provincia número 12 de  
fecha 16 de enero último, a efectos de  
información pública.

Resultando que durante el plazo de

exposición del citado proyecto no ha sido inter-  
puesta reclamación ni alegación alguna.

Vistos los preceptos legales de aplicación al  
presente caso y en especial lo dispuesto en  
los artículos 32 y 42 de la vigente Ley del Suelo  
y Ordenación Urbana.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda  
aprobar íntegramente, con carácter provisional, el  
proyecto de urbanización de la finca " Cortijo de  
Nagüeles " y que se remita un ejemplar del mis-  
mo a la Comisión Provincial de Urbanismo a  
efectos de su aprobación definitiva, si procede.

Nueva medición y re-  
planteo de la Huerta Le-  
ganito.

El Sr. Alcalde da  
cuenta de que, a consecuencia, del ensanche dado  
a la calle San Francisco, ha sido necesario prác-  
ticar nueva medición de los terrenos conocidos  
por Huerta Leganitos, propiedad de este Ayun-  
tamiento, de los que se tienen hechas diver-  
sas cesiones, y replantar sobre los mismos la  
ordenación rústica aprobada en sesión celebrada  
el día 29 de junio del pasado año 1961. De  
cuya medición y replanteo se ha comprobado  
que se mantiene íntegramente las superficies  
cedidas a la Dirección General de la Guardia  
Civil (4.000 metros), al Patronato San Bernabé  
Pro. Viviendas Modestas (630 m<sup>2</sup>), y a las Coope-  
rativas San Juan Bosco y Santa Marta (1.931'40)  
y que han quedado reducidas las cedidas a la  
Junta Provincial de Construcciones Escolares de  
(3.325 a 2.700'13 metros) y a la Cooperativa  
Santa Marta (de 451'9 a 237'97 metros).

Resultando que las cesiones de aquellas su-  
perficie que han sufrido variación no han sido  
formalizadas todavía en escritura pública.

Visto el informe emitido por la Comisión  
de Hacienda.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda

modificar el contenido de los acuerdos adoptados en sesiones celebradas los días 23 de julio de 1963 y 23 de octubre de 1964 en el sentido siguiente:

a) El terreno que se cede a la Cooperativa Santa Marta para la construcción de viviendas y unir a la parcela de 1.931'40 m<sup>2</sup>, cedida mediante acuerdo de 30 de agosto de 1962, es de 237'97 m<sup>2</sup>, en lugar de 451'09 que figura en el primero de dichos acuerdos.

b) La superficie que se afecta a la construcción de 16 escuelas y 16 viviendas para maestros es de 2.700'13 m<sup>2</sup>, en lugar de 3.225 que aparecen en el segundo acuerdo.

Se da lectura al

Acordando la recepción definitiva de las obras de Reforma de la plaza principal de San Pedro Alcántara

informe emitido por el Sr. Arquitecto Director de la obra de Reforma de la Plaza principal de la Barriada de San Pedro de Alcántara, por el que manifiesta que habiendo transcurrido el plazo de un año que como garantía del contrato se fijaba en los pliegos de condiciones y examinadas las obras de referencia de las mismas, por lo que estima debe procederse a su recepción definitiva.

Y los señores asistentes, por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde Presidente para, asistido del infrascrito Secretario, proceder a la recepción definitiva de las repetidas obras que se formalizará en acto extendido por duplicado, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Escrito de D. Manuel Martínez en representación de la empresa "Enclavamientos y Señales S.A."

Seguidamente se da lectura a escrito de D. Manuel Martínez Aguirre vecino de Madrid, apoderado de la Empresa Enclavamientos y Señales S.A. por el que, después de informar que esta Empresa es con-

cesionaria de la explotación de patentes relacionadas con un sistema de señalización mediante discos luminosos, cuyo reverso se utiliza para fines publicitarios, propone a este Ayuntamiento la instalación de dicho sistema y en consecuencia solicita la correspondiente autorización para colocación de señales luminosas conforme a las normas que detalla.

Resultando que este Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 24 de enero de 1962, autorizó en exclusiva una instalación similar a la Entidad "Brazos" Unión Publicitaria, durante el plazo de tres años contados desde el 6 de marzo del mismo año, fecha de recepción de la correspondiente notificación.

Visto el informe emitido por la Comisión de Emblemas, Obras y Ordenación Urbana.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda considerar caducada la concesión otorgada a Brazos Unión Publicitaria, desde el 6 de marzo próximo y facultar al Sr. Alcalde para que autorice en exclusiva la instalación propuesta por la Empresa Endavamientos y Señales S.A. previa fijación del número y lugar de las señales a instalar y del plazo de duración de dicha instalación, no aceptándose el plazo propuesto por dicha Empresa, por considerarse excesivo, en la forma de tanto que prevé la norma 10ª de dicho escrito.

Estudio sobre terreno en  
Mandros Alto para  
vaciar basuras.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el vertido de basuras en este Municipio está planteando un grave problema pues se ha venido a demostrar que el lugar de vertido actual no es el lugar más adecuado en razón a que el fenómeno turístico se va extendiendo al norte de la carretera general, ocupando fincas importantes que hasta

fecha reciente tenían un marcado carácter agrícola. La solución del citado problema podría venir dado habilitando un terreno sito en los Manchones Altos, el cual, según informes de distintos vecinos, es propiedad del Ayuntamiento aún cuando no figura a su nombre en el Registro de la Propiedad ni se halla incluido en el Inventario de Bienes. Tenemos que no posee ningún particular ni entidad pública alguna y que, por su superficie (cerca de 14.000 m<sup>2</sup>), por su topografía accidentada y por su distancia desde la carretera general Cádiz-Málaga (unos 2.500 metros aproximadamente en línea recta) es uno de los más idóneos para ser utilizado y afectado al servicio de vertido de basuras. En cuyo terreno, incluso, puede establecerse, cuando lo aconsejen las circunstancias y lo acuerde este Ayuntamiento, un horno crematorio para la inutilización y quemado de dichos residuos.

Visto el informe emitido en sentido favorable por la Comisión de Estudios, Obras y Ordenación Urbana.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, con el asesoramiento de los técnicos municipales, estudie las posibilidades de acceso al indicado terreno y, en su caso, solicite presupuestos para ejecución de las obras de apertura de caja y afirmado de tierra, necesarias para el paso en su día de los camiones que hayan de transportar la basura. Quedando pendiente, por tanto, la adopción del acuerdo definitivo sobre el vertido de basuras en el terreno de referencia hasta

tanto se congecan las posibilidades de acceso y costo del mismo a que se ha hecho mención. -

Imposición de derechos y tasas por la concesión de licencias para la instalación de servicios públicos en urbanizaciones particulares. -

la Moción suscita por el señor Alcalde-Presidente proponiendo el establecimiento de la nueva exacción de derechos y tasas por la concesión de licencias para la instalación y establecimiento de servicios públicos comunes en urbanizaciones particulares; y visto el informe de la Intervención de fondos y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, favorables ambos a la propuesta de referencia, los señores reunidos acordaron por unanimidad:

1º La imposición de la nueva exacción de derechos y tasas por la concesión de licencias para la instalación y establecimiento de servicios públicos comunes en urbanizaciones particulares.

2º La aprobación de la Ordenanza fiscal que regula la expresada exacción.

3º La exposición al público del expediente por plazo de quince días hábiles, mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia. -

Nombramiento hijo adoptivo a D. Carlos Mackinstoh Flores.

A continuación y a propuesta de la Comisión nombrada por acuerdo de 23 de enero último, para el estudio de los méritos contraídos por D. Carlos Mackinstoh Flores, se acuerda por unanimidad nombrarle hijo adoptivo de Harbelle a título póstumo, en atención a su inquietud y labor en beneficio de los intereses generales de la población y a su probada generosidad acreditada en la cesión de terrenos para la construcción de viviendas y más recientemente en su eficaz gestión cerca de sus sobrinos para la cesión a este Ayuntamiento de los terrenos de su propiedad

donde se halla ubicada en ruinas la basílica paleocristiana Vega del Mar.

Dando cuenta de las gestiones realizadas referente al proyecto de mejora y ampliación de las redes generales de distribución.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid y en la capital de la Provincia con referencia al proyecto de mejora y ampliación de las redes generales de distribución de agua y saneamiento de agua de esta ciudad, cuya tramitación, cuya tramitación se encuentra en un estudio más avanzado, siendo conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a la habilitación de los créditos precisos a fin de poder hacer efectivos en su día los compromisos económicos que tiene contraídos, facilitando al mismo tiempo la tramitación de la operación de crédito que se precisa para la financiación de la aportación a realizar por el Ayuntamiento.

Los Sres. reunidos, oído el informe de los Sres. Secretario e Interventor, mostraron su satisfacción por el resultado de las gestiones realizadas y acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que, asistido de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación, redacte el correspondiente anteproyecto de presupuesto extraordinario de gastos e ingresos con operación de crédito para ejecución del proyecto de referencia, aprobado por esta Corporación en sesión de 11 de septiembre de 1964, cuyo anteproyecto deberá ser traído a sesión para conocimiento de la Corporación y ulterior tramitación del mismo.

Expediente de replanteo y habilitación de crédito.

Seguidamente se dio lectura a un expediente de su-

plemento y habilitación de créditos con cargo al superavit del pasado ejercicio, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y discentidos ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y acordándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, a los que puede atenderse de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, suplementando y habilitando créditos por un importe de QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, con SETENTA Y UN CENTIMOS (544.454'71 pts) con cargo al superavit del pasado ejercicio, acordándose por unanimidad:

1.º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento y habilitación de créditos en la forma siguiente:

<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Apd.</u>	<u>Pda.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Pesetas</u>
<u>SUPLEMENTOS</u>					
II	Unº	1	36..	Mobiliario of. Centrales	25.000'00
II	Unº	1	38..	Abonos teléfonos y conferenc.	20.000'00
II	Unº	1	39..	Reparación vehículos	25.000'00
II	Unº	1	40..	Gastos represent. NO personales	60.000'00
II	Unº	1	49..	Litigios o pleitos	50.000'00
II	Unº	3	59..	Socorros pobres, dehdº y aux.	15.000'00
II	Unº	5	76..	Proyectos técnicos obras	25.000'00
IV	1º	2	83..	Intereses préstamo C. Ahorros	38.244'00
V	5º	-	95..	Organizaciones musicales	3.000'00
V	5º	-	98..	Obras Día del Libro y Biblio.	15.000'00
VI	1º	-	105..	Mobiliario, máquinas escrib. y cal.	40.000'00
VI	8º	-	126..	Aportaciones presuptº extraordºs.	210.610'71
VII	1º	-	129..	Loc. presos judiciales a recint.	14.000'00
<u>HABILITACION</u>					
V	5º	-	134..	Subvención Casa Milaga-Madrid	3.600'00
<u>TOTAL, pesetas</u>					<u>544.454'71</u>

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, de acuerdo con lo prevenido en el citado artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3º.- Que transcurrido el citado plazo sin que se haya producido reclamaciones ni observaciones contra el presente expediente, se entienda definitivamente aprobado el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Corporación.

4º.- Que de conformidad con lo prevenido en la norma de 21 de la Orden del 31 de Julio de 1959 (B.O. del Estado de 12 de Agosto) una vez haya quedado ul-  
finado este expediente de suplemento y habilitación de créditos, se remita copia literal del mismo a la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, a sus oportunos efectos.

dando nombre a dos calles.

A continuación y a propuesta del Concejal D. Juan Francia Rovira, se acuerda por unanimidad dar el nombre de calles Jaén y Almería a las calles siguientes:

La calle Jaén comienza en la conjunción entre las calles Sevilla y Madrid y termina en el Barrio Pémelas.

La calle Almería comienza en la calle Madrid y termina en la calle Jaén.

Modo vestir de la Corporación bajo mesa.

Por último y a propuesta del Sr. Alcalde y varios concejales, se acuerda por unanimidad que los miembros de la Corporación, en especial cuando



esta varza bajo mazas, vistau con media eti  
queta.

no habiendo  
mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesion siendo las veinte horas del dia  
a principio citads. Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]  
Juan C. Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 25 DE MARZO DE 1965

Señores asistentes:

- Alcalde Presidente  
D. Antonio Lizaga Iturarte  
Concejales  
D. Antonio Valera Lopez  
D. Francisco Guerrero Rodriguez  
D. Manuel Ortega de Guillema  
D. Joaquin Gomez Aguiar  
D. Antonio Rolles del Rio  
D. Juan Carlos Reina Lozano  
D. Juan Fernandez Peinado  
D. Juan Garcia Rovira  
D. Jose Diaz Recio  
D. Juan Luis Duarte Galberio  
Interventor  
D. Rafael Salavera Quiros  
Secretario  
D. Rafael Nasarre Alastuey

En la Ciudad de Marbella siendo las dieciocho horas, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que en mayoría constituyen el Ayuntamiento Pleno para el cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto a fin de celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Lizaga Iturarte, halla presente el Interventor de Fondos Don Rafael Salavera Quiros y asiste como fedatario el infrascrito secretario de la Corporación Don Rafael Nasarre Alastuey.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma, yo, el secretario, di lectura del acta anterior que fué aprobado y autorizado por unanimidad.

Modificación de las Comisiones informativas.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía presidencia se acuerda por unanimidad modificar la composición de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, que quedarán integrados de la siguiente forma:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Presidente: D. Antonio Valera Lopez

Vocal: D. Fernando Alcalá Marín  
 " D. Antonio Robles del Río  
 " D. Juan Luis Duarte Galbeño  
MERCADO y MATADERO

Presidente D. Antonio Robles del Río

Vocal D. Juan García Romá  
 " D. Joaquín Gómez Sguiera  
 " D. José Díaz Recio  
EDUCACIÓN y CULTURA

Presidente D. Fernando Alcalá Marín

Vocal D. Antonio Robles del Río  
 " D. José Díaz Recio  
 " D. Juan Carlos Reina Lozano  
TURISMO, Obras y Ordenación Urbana

Presidente: D. Antonio Valera López

Vocal D. Manuel Ortega de Guillermos  
 " D. Juan García Romá  
 " D. José Díaz Recio  
 " D. Antonio Robles del Río

Asesor Arquitecto Municipal  
POLICIA DE PLAYAS

Presidente: D. Manuel Ortega de Guillermos

Vocal D. Juan García Romá  
 " D. José Díaz Recio  
 " D. Juan Fernández Peinado  
Personal y Régimen Interior

Presidente D. Antonio Valera López

Vocal D. Fernando Alcalá Marín  
 " D. Juan Luis Duarte Galbeño  
 " D. Antonio Robles del Río

Beneficencia y Obras Sociales

Presidente: D. Francisco Guerrero Rodríguez

Vocal D. Juan Luis Duarte Galbeño  
 " D. José Díaz Recio  
 " D. Juan Fernández Peinado  
 " D. Antonio López Carlos  
 " D. Juan Carlos Reina Lozano

## FIESTAS

Presidente: D. Francisco Guerrero Rodríguez

Vocal D. Joaquín Gómez Agüero

" D. Juan Fernández Peinado

### Agua Salubridad e Higiene

Presidente: D. Francisco Guerrero Rodríguez

Vocal D. Joaquín Gómez Agüero

" D. Juan Fernández Peinado

### Deportes

Presidente D. Manuel Ortega de Guillerna

Vocal D. Juan Carlos Reina Lozano

" D. Juan García Rovira

### Delegado para San Pedro de Alcantara

D. Antonio López Cantos

### Delegado Quintas (Indio)

D. Joaquín Gómez Agüero

A continua-

Aprobación proyecto pa-  
rimentación de Virgen  
del Pilar.

ción se da cuenta del proyecto técnico redac-  
tado por D. Jaime Didius, Ingeniero de Ca-  
mino, Canales y Puertos, para las obras de  
parimentación de la calle Virgen del Pilar,  
de esta ciudad, que contiene memoria, pla-  
nos, pliegos de condiciones facultativas y  
presupuesto de realización por contrata ascen-  
dente este a la cantidad de pesetas  
400.764'00.-

Resultando que la Comisión informativa  
de Hacienda ha redactado los pliegos de condi-  
ciones económico-administrativas por los que  
habrá de regirse la subasta pública corres-  
pondiente, caso de aprobarse el citado pro-  
yecto.

Visto el informe emitido por la Comisión  
de Ensino, Obras y Ordenación Urbana y  
los preceptos legales de aplicación al presente  
caso.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda: